



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ATLÁNTICO - C.R.A.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR  
Prestación de servicios profesionales y de apoyo  
a la gestión



## 1. Introducción

Mediante el presente documento, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico da cumplimiento al deber de realizar un análisis, durante la etapa de planeación del contrato para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1.

Que el decreto antes citado también establece la obligación que tiene la entidad estatal de evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.



A su vez, el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA<sup>1</sup> de la Corporación establece que a la solicitud de contratación se deberá adjuntar la siguiente documentación en medio físico y magnético:

- a) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan de Acción de la respectiva vigencia.
- b) Verificar que la necesidad de adquirir el bien, obra o servicio se encuentre incluido en el Plan Anual de Adquisiciones PAA publicado en la página web y en el SECOP II.
- c) Elaborar y firmar los siguientes documentos: i) Análisis del Sector económico y Estudio de Mercado; ii) Estudios y documentos previos; iii) Análisis de riesgos; iv) Proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y demás documentos requeridos, de conformidad con la modalidad de selección de que se trate.

Así mismo expresa el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA<sup>2</sup> de la Corporación lo siguiente: *“Análisis del sector económico y de los oferentes. Este documento será elaborado y suscrito por el funcionario designado por la Subdirección Financiera de la Entidad. Una vez proyectado el análisis del sector deberá ser enviado a la Oficina Asesora Jurídica, junto con los demás documentos previos, por parte de la dependencia donde surge la necesidad. Surtida la revisión por parte de la*

<sup>1</sup> MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: [https://www.crautonomia.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2\[95\].pdf](https://www.crautonomia.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf)

<sup>2</sup> MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (2023) Corporación Autónoma Regional del Atlántico. Consulta en línea. Disponible en: [https://www.crautonomia.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2\[95\].pdf](https://www.crautonomia.gov.co/documentos/AB-OT-02%20Manual%20de%20Contratacion%20Supervision%20e%20Interventoria%20v2[95].pdf)

 <p><b>C.R.A.</b> Corporación Autónoma Regional del Atlántico</p>	<p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</b></p> <p><b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR</b> <b>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b></p>	 <p><b>SGI</b> SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.</p>
---	--	--

*Oficina Asesora Jurídica, se dará continuidad a las demás etapas del respectivo proceso de contratación.”*

En este orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector GEES-02 que busca: *“ayudar a la Entidad Estatal a cumplir este mandato al ofrecer herramientas para entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo. Este documento contiene algunas recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente, y no debe ser utilizado de manera mecánica. La profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación.”*

## **2. Elementos del contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía**



### **2.1. Objeto**

*“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR A LA DIRECCION GENERAL EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMATICO”.*

### **2.2. Obligaciones de las partes**

#### **2.2.1. Obligaciones Generales del contratista**

1. Proteger la documentación institucional, velar por su organización, conservación, uso y manejo; garantizando el derecho de acceso a la información pública, salvo excepciones de ley. Salvaguardar el patrimonio documental de la entidad, contribuyendo a la eficiencia y gestión administrativa para el servicio a la comunidad.
2. Cumplir las obligaciones del Decreto 1072/2015, Resolución 0312/2019, normas para tareas de alto riesgo y toda disposición en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por el gobierno nacional, incluidas aquellas que adicionen o modifiquen las presentes.
3. Cumplir con cada uno de los lineamientos para los sistemas de gestión integrados de la entidad, el cual incluye requisitos en cuanto a la calidad en la gestión, el impacto ambiental de las actividades desarrolladas, la salvaguarda y bienestar de nuestro talento humano, así como las demás normas adoptadas.
4. Acreditar su afiliación a los sistemas de seguridad social en Pensión y Salud y Riesgos Profesionales durante la vigencia del contrato y los pagos que efectúen debe


	<p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL</b>  <b>ATLÁNTICO - C.R.A.</b></p> <p><b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR</b>  <b>Prestación de servicios profesionales y de apoyo</b>  <b>a la gestión</b></p>	
---	--	---

corresponder a lo efectivamente percibido, y armonizado con la Directrices del Gobierno Nacional (Art. 50 Ley 789 de 2002).

5. Leer, observar y darle cumplimiento en todas sus partes a la Guía de Compras Públicas Socialmente Responsable – G – CPSS-02, emitida por Colombia Compra Eficiente.
6. Mantener actualizados todos sus documentos, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la corporación.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
9. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
10. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
13. Cumplir a cabalidad con las políticas y procedimientos de seguridad de la información definidos y aprobados.
14. Reportar cualquier actividad sospechosa que pueda atentar contra la seguridad de la información o que pueda generar incumplimiento de la política de seguridad de la información.
15. El contratista deberá contar con su equipo de cómputo e insumos (diferentes a la información que le entrega la entidad), que se requieran para cumplir con las actividades contratadas.
16. El contratista deberá asumir los costos que se generen para cumplir con las actividades contratadas, relacionados con traslados dentro del Departamento del Atlántico.
17. **USO DEL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL.** El contratista se obliga a utilizar de manera correcta la imagen de la Entidad, atendiendo a los lineamientos y directrices que se establecen en el documento “Manual de Identidad Visual”, el cual puede ser consultado en la página web institucional <https://www.crautonomia.gov.co/la-c-r-a/manual-de-identidad->. Adicionalmente, en cuanto a diseños de piezas publicitarias, de divulgación y/o difusión masiva que involucren la imagen de la Corporación, éstas deberán ser previamente revisadas y aprobadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones, a través del Supervisor del contrato o convenio.

### **2.2.2. Obligaciones específicas del contratista:**

En cumplimiento de su objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones:

 <p><b>C.R.A.</b> Corporación Autónoma Regional del Atlántico</p>	<p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</b></p> <p><b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR</b> <b>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b></p>	 <p><b>SGI</b> SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.</p>
--	--	--

1. Asesorar y apoyar a la Dirección General en la formulación e implementación de una política pública ambiental.
2. Asesorar y apoyar a la Dirección General en la formulación e implementación de una normativa ambiental y urbano territorial propia atención oportuna de las solicitudes y requerimientos realizados por los usuarios externos de la entidad.
3. Asesorar y apoyar a la Dirección General en el fortalecimiento de la planificación estratégica y la gestión ambiental de la CRA
4. Apoyar en las demás actividades asignadas en ocasión del objeto contractual

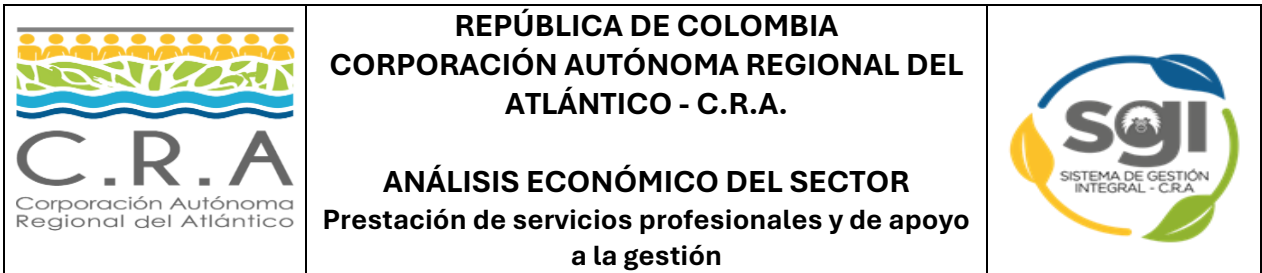
### **2.2.3. Obligaciones de la Corporación:**

1. Expedir el certificado de registro presupuestal.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
3. Designar el supervisor para la vigilancia del contrato.
4. Suministrarle al contratista la información requerida para el desarrollo de su objeto contractual.
5. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, LA CORPORACION suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.
6. Cumplir y hacer cumplir el contrato en las condiciones pactadas en el mismo.

### **2.3. Necesidad**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico cuenta con su Plan de Acción Institucional para el cuatrienio 2024 – 2027 “Por un ambiente sin fronteras”, construido atendiendo los parámetros establecidos en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015, y articulado con lo preceptuado en el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2024 – 2035, el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 del 2023, los objetivos y metas de la Agenda Global de Desarrollo - ODS 20230, y demás Programas, Proyectos, Metas e Indicadores diseñados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y los indicadores mínimos de gestión de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

La articulación del Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por un ambiente sin fronteras”, con los distintos instrumentos de planificación para el desarrollo sostenible permitido determinar y priorizar las diferentes problemáticas ambientales que afronta el departamento del Atlántico, los asuntos sin ejecutar y los nuevos retos que afronta el Departamento, en especial, lo asociado a la gestión integral para la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres, estos últimos temas de gran interés no solo a nivel nacional sino a nivel internacional, pues como lo establece el Plan de Acción Institucional, la conservación y protección del ambiente no tiene fronteras. Estos temas han sido abordados y desarrollados para ser atendidos en estos



cuatro años.

El Plan de Acción Institucional 2024-2027: “Por Un Ambiente Sin Fronteras”, cuenta con seis (6) líneas estratégicas dentro de las cuales se definen programas, proyectos y acciones estratégicas, a través de las que se pretende dar respuesta a las necesidades y hechos ambientales identificadas en el departamento del Atlántico.

Entre las líneas estratégicas que componen el PAI, encontramos la siguiente:

- **Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial.** El objetivo de esta línea es: “Consolidar el buen hacer de la Corporación frente a sus áreas y tareas misionales de gestión ambiental integral y planificación ambiental del territorio”.

Esta línea Estratégica Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial se divide en los siguientes programas:

- **Programa 4.1 SOS-Terra: Ordenando Ambientalmente el Territorio:** cuyo objetivo es brindar insumos y asistencia técnica que permitan la adecuada planificación y ordenación de los territorios del departamento del Atlántico, con el fin de incorporar en sus procesos el correcto manejo, administración y aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales presentes en cada jurisdicción.

- **Programa 4.2 COMMONITOR: control y monitoreo de los Recursos Naturales y el Ambiente:** cuyo objetivo es realizar acciones permanentes de monitoreo y control de la calidad del aire el fin de mantener límites, indicadores y parámetros adecuados, así como ejecutar proyectos de economía circular que permitan reducir la contaminación del suelo y, de esta manera, mejorar la salud ambiental.

- **Programa 4.3 VELA: vigilar y evaluar la legalidad ambiental:** cuyo propósito es desarrollar acciones que contribuyan al fortalecimiento del principal proceso misional de la Corporación, es decir, establecer medidas de comando y control para regular el comportamiento de las personas y empresas con el objetivo de proteger el medio ambiente. En este grupo se incluyen todas las técnicas autorizatorias ambientales; seguimientos y evaluaciones; coordinación con ejercicio de otras autoridades con funciones ambientales y, por supuesto, el ejercicio de la potestad sancionatoria ambiental, de conformidad con la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes.

Con la finalidad dar cumplimiento a la línea estrategias de gestión para la sostenibilidad sectorial y territorio establecida en el Plan de Acción Institucional 2024-2027 se requiere la contratación de un abogado que apoye en la implementación de las acciones definidas en los proyectos que conformen cada uno de los programas establecidos en dicho Plan.

Por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de un abogado para asesorar y apoyar a la Dirección General en los asuntos relacionados con ordenamiento ambiental del territorio, instrumentos de planificación territorial y cambio climático, teniendo en cuenta la realidad ambiental de la jurisdicción de la CRA, así como en el fortalecimiento de la planificación



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ATLÁNTICO - C.R.A.**



**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR  
Prestación de servicios profesionales y de apoyo  
a la gestión**

estratégica y la gestión ambiental de la Entidad.

Para el presente estudio se cuenta con certificación donde constan que el personal de planta de la Corporación es insuficiente para atender las actividades señaladas anteriormente. En consecuencia, se evidencia la necesidad de contratación en mención.

Con la ejecución de esta contratación se apoya principalmente con el cumplimiento de las siguientes acciones estratégicas y dentro de la misma se garantiza la continuidad y correcta ejecución del proyecto:

<b>ASPECTOS PROGRAMÁTICOS - PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL (PAI)</b>			
<b>LÍNEA ESTRATÉGICA - PAI</b>	<b>No. NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO DEL PROGRAMA</b>	<b>No. - ACCIÓN ESTRATÉGICA</b>
No. 4 GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD SECTORIAL Y TERRITORIA	4.1.SOS-Terra: Ordenando Ambientalmente el Territorio	4.1.1.Determinantes Ambientales	4.1.1.2. Actualizar la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental del territorio.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el siguiente objeto **“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR A LA DIRECCION GENERAL EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y CAMBIO CLIMATICO”**, en la clasificación UNSPSC 77101601 - 80161500 y para la misma se cuenta con viabilidad expedida por la Oficina Asesora de Planeación.

### **Forma de satisfacer la necesidad**

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., requiere contratar los servicios de un Abogado para asesorar y apoyar a la Dirección General en los asuntos relacionados con ordenamiento ambiental del territorio, instrumentos de planificación territorial y cambio climático.

A continuación, se detalla el perfil requerido:

<b>ITEM</b>	<b>CATEGORÍA (Conforme a resolución de honorarios)</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Profesional VI	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ATLÁNTICO - C.R.A.

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR**  
**Prestación de servicios profesionales y de apoyo**  
**a la gestión**



Actualmente la Corporación no cuenta con personal de planta suficiente para brindar apoyo en la implementación de las acciones definidas en los proyectos que conformen cada uno de los programas establecidos en el Plan de Acción Institucional 2024-2027.

### 3. Aspectos técnicos, comerciales y financieros



La Escogencia del contratista se hará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015, que reza: *“contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deba dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logística o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”*

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

De igual forma se tiene en cuenta que la entidad estatal ha hecho una revisión de las adquisiciones de la entidad y otras entidades para satisfacer necesidades similares que se planean adquirir a través del presente proceso contractual, por lo cual se relacionan los siguientes procesos:

- **Contrataciones previas de objetos similares en la Corporación Autónoma Regional del Atlántico**

Proceso	Objeto	Valor
CD-2024-065	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA Y APOYO A LA GESTIÓN, PARA ACOMPAÑAR A LA CORPORACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROCESOS MISIONALES.	19.500.000 COP

 <p><b>C.R.A.</b> Corporación Autónoma Regional del Atlántico</p>	<p><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - C.R.A.</b></p> <p><b>ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR</b> <b>Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión</b></p>	 <p><b>SGI</b> SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.</p>
---	--	--

CD-2023-0103	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA ASESORA DE DESPACHO DE DIRECCIÓN, EN LA REVISIÓN JURIDICA DE LAS ACTUACIONES PROPIAS DE ESE CARGO.	56.700.000 COP
CD-2023-0003	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA DIRECCION GENERAL EN TEMAS RELACIONADOS CON ASUNTOS AMBIENTALES Y URBANO TERRITORIALES.	80.300.000 COP

Fuente: SECOP II

- **Contrataciones de objetos similares realizadas por otras entidades**

Entidad Contratante	Proceso	Objeto	Valor
<b>ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	CD-SPD-3584-2025	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL INTERMEDIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	18.000.000 COP
<b>SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE CALI</b>	4163.001.32.1.144 - 2025	Prestación de servicios Profesionales en las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en desarrollo del proyecto denominado: DESARROLLO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI, según Ficha EBI - BP-26005410	80.560.000 COP
<b>ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS</b>	CD-SPD-3198-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL INTERMEDIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	32.800.000 COP

Fuente: SECOP II



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL  
ATLÁNTICO - C.R.A.**

**ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR  
Prestación de servicios profesionales y de apoyo  
a la gestión**



#### **4. PLAZO:**

El plazo de ejecución del contrato es de seis (06) meses.

#### **5. PRESUPUESTO:**

El valor del contrato se estima en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ML (\$48.000.000), los cuales se pagarán en mensualidades vencidas equivalentes a OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) cada una.

Para efectos del pago, el contratista deberá radicar la cuenta de cobro, acompañada del informe mensual de actividades con sus respectivos soportes, con el previo visto bueno del supervisor designado.

La CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Para establecer el valor mensual de los honorarios en las sumas señaladas, la Corporación tomó como marco de referencia los topes actualizados fijados en la Resolución N.º 0000006 del 07 enero de 2025, específicamente las categorías para cada contrato, conforme al Anexo – Contratistas y el valor máximo mensual para las personas naturales egresado de pregrado, profesionales, profesionales con especialización y/o maestría, así como para la experiencia general y específica.

Se firma a los Tres (03) días del mes de abril de 2025.

**TAYRO PIMIENTA DELUQUEZ**  
Subdirección Financiera